Para despachos de oficio 603 mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y DOS.

Don

Jueces Oficiales de la Real Hacienda de esta Ciudad de Sevilla y Provincias del Reyno de Tierra firme, y Cartagena, y Juez Oficial de la Real Hacienda de la Ciudad de Panamá, y Provincias del Reyno del Perú, y Juez Oficial de la Real Hacienda de la Ciudad de la Habana, y Provincias de la Isla de Cuba, y Juez Oficial de la Real Hacienda de la Ciudad de Santo Domingo, y Provincias de la Isla Española, y Juez Oficial de la Real Hacienda de la Ciudad de Cartagena, y Provincias del Reyno de Nueva Granada, y Juez Oficial de la Real Hacienda de la Ciudad de Veracruz, y Provincias de la Nueva España, y Juez Oficial de la Real Hacienda de la Ciudad de Manila, y Provincias de las Islas Filipinas, y Juez Oficial de la Real Hacienda de la Ciudad de Buenos Ayres, y Provincias del Rio de la Plata, y Juez Oficial de la Real Hacienda de la Ciudad de Santiago de Chile, y Provincias del Reyno de Chile, y Juez Oficial de la Real Hacienda de la Ciudad de Montevideo, y Provincias de la Banda Oriental del Rio de la Plata, y Juez Oficial de la Real Hacienda de la Ciudad de Guayaquil, y Provincias de Quito, y Juez Oficial de la Real Hacienda de la Ciudad de Arica, y Provincias de Arequipa, y Juez Oficial de la Real Hacienda de la Ciudad de Cumaná, y Provincias de Nueva Andalucía, y Juez Oficial de la Real Hacienda de la Ciudad de Maracaybo, y Provincias de Venezuela, y Juez Oficial de la Real Hacienda de la Ciudad de Caracas, y Provincias de Venezuela, y Juez Oficial de la Real Hacienda de la Ciudad de Montevideo, y Provincias de la Banda Oriental del Rio de la Plata, y Juez Oficial de la Real Hacienda de la Ciudad de Guayaquil, y Provincias de Quito, y Juez Oficial de la Real Hacienda de la Ciudad de Arica, y Provincias de Arequipa, y Juez Oficial de la Real Hacienda de la Ciudad de Cumaná, y Provincias de Nueva Andalucía, y Juez Oficial de la Real Hacienda de la Ciudad de Maracaybo, y Provincias de Venezuela, y Juez Oficial de la Real Hacienda de la Ciudad de Caracas, y Provincias de Venezuela,